EDUCACIÓN EN LA AGENDA 2030 Y ENMIENDA CONSTITUCIONAL 95: UNA EROSIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN BRASIL

Resumen

El objetivo de este artículo es examinar cómo los objetivos y metas para la educación presente en la Agenda 2030, aprobada por las Naciones Unidas en 2015, y la Enmienda Constitucional 95 que establece el nuevo régimen fiscal en Brasil contribuyen a la erosión del derecho a la educación en el caso brasileño. Hay, en Brasil, un ordenamiento jurídico, resultado de luchas históricas de la sociedad civil y de entidades académicas y sindicales, que asegura el derecho a la educación, culminando en la actualidad con la Enmienda Constitucional nº 59/2009 y la Ley 12.796 del 4 de abril de 2013, que hace que la educación básica obligatoria y gratuita de los 4 (cuatro) a los 17 (diecisiete) años de edad. Este es un estudio cualitativo, de cuño bibliográfico y de análisis documental, con datos recolectados en 2015 y 2016. Los resultados apuntan que, a pesar de que la Agenda 2030 se centra en el derecho a la educación a lo largo de la vida, deja huecos en cuanto a la ejecución en régimen de asociaciones público-privadas ya la privatización de la educación. En este último aspecto, la Enmienda Constitucional 95 está en acuerdo con la referida Agenda; pero queda el alerta de que la lucha por el derecho a la educación continúa en pleno vigor.

Palabras clave: Derecho a la educación. Privatización. Agenda 2030. Nuevo Régimen Fiscal.